DICTAMEN Nº 03/2010

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Mantenimientos:

"REPARACIÓN Y MANTENINETO DE MAQUINAS Y VEHICULOS"

En virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, esta Unidad constituida como Comité de Evaluación y Comparación de las ofertas, se dirige al Señor Intendente Municipal a fin de expresar cuanto sigue:

Que luego del control de las documentaciones teniendo en cuenta las condiciones establecidas, a los efectos de participar en la Convocatoria para la "**Reparación y mantenimiento de maquinas y Vehículos"**, que se encuentran descritos en la Carta de invitación y sus Anexos correspondientes, las ofertas económicas presentadas fueron:

Exp. Nº	Empresa/ Oferente	Cantidad	IVA	Total
58.120	*San Francisco de Asís S.A*	Global	incluido	20.000.000.-
58.122	*De la Sobera S.A*	Global	incluido	35.000.000.-

Posterior a la verificación de la oferta económica presentada por los oferentes, sea ha verificado el suministro de las documentaciones sustancial y no sustancial, para cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, se menciona cuanto sigue:

- ✓ *Que los oferentes han cumplido con todos los requisito* teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 en su ***art. 33 Cosos de excepción:*** *las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación pública o a los de Licitaciones por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan en sus inc.*

  a. *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

g. existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

Por todo lo mencionado precedentemente esta comisión sugiere al Señor Intendente Municipal salvo su mejor parecer, realizar la adjudicación a los oferentes.

Es nuestro informe.-

Piribebuy, 30 de agosto de 2010.-

Lic. Norma Arevalos de Otazo
Coord. Administración y Finanza

Pedro Núñez
Tesorero

Darío Rogado Villalba
Secretario General